



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000565-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a convocatoria de las ayudas para la incorporación a las medidas de agroambiente, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El Programa de Desarrollo Rural, entre otras medidas, contempla la medida n.º 10, denominada Agroambiente y Clima, con una dotación financiera de 218.500.000,00 €, para el periodo 2014-2020.

Medida dirigida tanto al mantenimiento como a la adopción de los cambios necesarios en las prácticas agrícolas que contribuyan positivamente al medio ambiente y al clima. Por eso, dentro de la misma se regulan dos submedidas, pagos para compromisos para agroambiente y clima y apoyo a la conservación de recursos genéticos en la agricultura.



Estas ayudas contribuyen a cubrir los costes adicionales y las pérdidas de ingresos resultantes de los compromisos asumidos que en todo caso son más estrictos que las normas y requisitos obligatorios correspondientes.

Dentro de la submedida destinada al pago para compromisos para agroambiente y clima, es especialmente relevante dedicar actuaciones a la gestión sostenible de superficies forrajeras pastables y apoyo a los sistemas tradicionales de pastoreo trashumante, al aprovechamiento forrajero extensivo mediante pastoreo con ganado ovino y/o caprino, a la producción integrada, a la apicultura para la mejora de la diversidad, a los agroecosistemas extensivos de secano en humedales de importancia internacional, al cultivo sostenible de la remolacha azucarera y los cultivos permanentes en paisajes singulares.

Respecto a la submedida relativa a la conservación de los recursos genéticos se considera fundamental el apoyo a determinados animales pertenecientes a razas autóctonas que se consideran en peligro de extinción, no sólo por el acervo genético que atesoran sino también por la riqueza cultural, social y medioambiental que implica su conservación, ya que se trata de un tipo de ganadería que está especialmente ligada al territorio, perfectamente adaptada por su rusticidad al medio físico en el que se ubican.

En el Pleno de las Cortes de Castilla y León del pasado 15 y 16 de marzo se aprobó por unanimidad la siguiente propuesta:

A que, dentro de los límites físicos y financieros establecidos por el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 para cada tipo de ayuda, se convoquen las medidas de agroambiente y clima para la incorporación de nuevos agricultores y, especialmente, las ayudas de la Agricultura Ecológica.

Por Orden AYG/124/2015, de 18 de febrero, se convocaron las ayudas para la incorporación a las medidas de agroambiente y clima y a la medida de agricultura ecológica para iniciar los compromisos en la campaña agrícola 2014/2015 o año 2015.

Este año, no se han convocado las citadas ayudas.

Por lo que presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar las ayudas para la incorporación a las medidas de agroambiente y clima para la campaña 2015/2016 o el año 2016".

Valladolid, 30 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández